



Resumen de Condiciones Generales y Particulares de la Póliza de Riesgos Especiales Anexo de Protección de Bicicletas Personales

Protección - Bicicletas Personales

DEFINICIONES:

Abandono: Dejar la bicicleta desatendida y sin seguridades en cualquier lugar distinto a la residencia.

Daño Accidental: Evento súbito e imprevisto que cause que la bicicleta no pueda desempeñar las funciones para las que fue diseñada, debido a partes rotas, fallas en la estructura o en el material.

Hurto: Privación ilegal de la bicicleta, o intento de la misma, por una persona o personas que ingresan ilegalmente en la residencia o vehículo utilizando fuerza, violencia, o cuando se evidencia signos visibles de un ingreso forzado.

Robo: Privación ilegal de la bicicleta efectuada por una persona o personas utilizando violencia y/o amenazas, ocasionando daño físico.

LÍMITE DE COBERTURA:

Robo de Bicicleta: El monto máximo de indemnización será el detallado en la factura de compra, en caso de reemplazo aplica máximo un evento al año.

Daño Accidental de Bicicleta: El monto máximo de indemnización será el detallado en la factura de compra, en caso de reemplazo aplica máximo un evento al año.

Alquiler temporal de Bicicleta: El valor máximo que la Compañía indemnizará al Asegurado por alquiler temporal de bicicleta será de US\$10.00 por día y por un máximo de 3 días.

Tarifa de Taxi: El valor máximo que la Compañía indemnizará al Asegurado por utilizar un Taxi será de US \$20.00 por evento.

Primeros Auxilios: El valor máximo que la Compañía indemnizará al Asegurado por atención de primeros auxilios será de US \$50.00 por evento. Se limita el programa a bicicletas que tengan un valor de máximo US \$7.000 y un máximo de antigüedad de 2 años para ingresar en el programa.

DEDUCIBLE:

Este programa considera un deducible del 25% para las coberturas de Robo o Daño Accidental de bicicletas, sobre el valor indemnizable.

EXCLUSIONES

Protección de Bicicletas

- Cualquier evento distinto a los descritos en la Condición Coberturas;
- Cualquier evento ocurrido por menos del deducible de la póliza por cada reclamación;
- Los cargos de primeros auxilios para cualquier persona que no sea el Asegurado;
- Eventos ocurridos desde su residencia si ha estado desocupada durante más de 60 días consecutivos;
- Cualquier evento ocurrido por descuido o abandono;
- Cualquier evento ocurrido si la bicicleta está a cargo, custodia o control de una persona distinta al asegurado;
- Cualquier evento por daño accidental durante el uso de la bicicleta asegurada para un evento de carreras programado como actividad profesional del Asegurado;
- Cuando la bicicleta asegurada se utiliza para uso comercial;
- Cualquier cambio estético que no afecte la función y el rendimiento de la bicicleta asegurada;
- Daños derivados de la falta de uso o mantenimiento de la bicicleta asegurada de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Las antes mencionadas son las principales exclusiones, sin perjuicio de las existentes en las Condiciones Generales de la Póliza Maestra.

AMPAROS ADICIONALES

Responsabilidad Civil: La póliza cubrirá la responsabilidad civil hasta un monto de US \$1.000 para eventos de: Lesiones corporales y daños a propiedad de terceros.

Exclusiones para la cobertura de Responsabilidad Civil

- Cobertura de Responsabilidad Civil a menos que haya pagado la prima adicional requerida.
- El deducible de US\$150 que deberá asumir por cada reclamo de Responsabilidad Civil.

- Cualquier pérdida o daño en la que es responsable por otra causa distinta al uso de su bicicleta.
- Cualquier responsabilidad por lesiones corporales, pérdidas o daños a empleados y/o familiares o a su propiedad.
- Pérdidas incurridas al utilizar la bicicleta para alquiler o por uso comercial.
- Las antes mencionadas son las principales exclusiones, sin perjuicio de las existentes en las Condiciones Generales de la Póliza Maestra.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA:

La vigencia de la póliza es de un año a partir del pago de la prima.

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA:

La renovación será voluntaria después de haber cumplido un año en la póliza.

IMPUESTOS DE LEY:

Todos los impuestos que graven esta póliza serán asumidos por el asegurado y la prima total mensual ya los contempla.

DEVOLUCIÓN DE PRIMA: En caso de que el cliente cancele el seguro de forma anticipada se emitirá una nota de crédito a prorrata a favor del asegurado

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO:

- Reporte del Siniestro
- El Asegurado deberá notificar la ocurrencia de un siniestro a la Compañía, en un plazo no mayor a dos (2) días laborables siguientes a la fecha y hora de ocurrencia del evento.
- Asimismo, en caso de daño accidental, el Asegurado deberá poner a disposición el bien siniestrado a los fines de la verificación del daño, evitando introducir reparaciones sobre el mismo.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR UN SINIESTRO

- En caso de robo deberá presentar la denuncia ante la policía o la fiscalía de ser el caso.
- Certificado de cobertura.
- Copia de factura de compra de la bicicleta.
- Copia de cédula de identidad, pasaporte o RUC.
- Carta con el detalle del reclamo.

TERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE COMPRA DE BICICLETAS:

La Protección de Compra de Bicicletas terminará automáticamente con el vencimiento del plazo de duración de la misma, o por solicitud expresa del cliente o mutuo acuerdo.

MANEJO Y RECEPCION DE QUEJAS O RECLAMACIONES:

Para cualquier queja o reclamación el cliente podrá comunicarse a los siguientes teléfonos: (02) 398 1701 o al (02) 3955 255.

